

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 974-08-R, CALLAO 16 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 263-2008-D-FCNM (Expediente N° 129636) recibido el 03 de setiembre de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita subvención para la asistencia de los estudiantes NANCY BAYGORREA CUSIHUALLPA y EDUARDO QUINCHO FLORES, con códigos N°s 002900-J y 022990-D, respectivamente, de la Escuela Profesional de Matemática, al XXVI Coloquio de la Sociedad Matemática Peruana, realizado por la Sociedad Matemática Peruana, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 18 al 22 de agosto de 2008, adjunta constancias de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a), concordante con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1804-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1435-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, subvención a favor de las estudiantes **NANCY BAYGORREA CUSIHUALLPA y EDUARDO QUINCHO FLORES**, con códigos N°s 002900-J y 022990-D, respectivamente, integrantes del quinto superior de la Facultad de Ciencias de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, por el monto total de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles).

soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irroque su asistencia al **XXVI Coloquio de la Sociedad Matemática Peruana**, realizado por la Sociedad Matemática Peruana, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 18 al 22 de agosto de 2008.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico y copia de su constancia de participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OGA, OPLA; OAGRA,  
cc. OCI; OCP; OFT; RE, e interesados.